



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTO

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2013-00054-00

DEMANDANTE: MARIA ANGELICA PACHECHO CADRAZCO

DEMANDADO: CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA

OBJETO DE LA DECISIÓN.

El señor CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA, presentó escrito solicitando la disminución de la cuota de alimento que actualmente suministra para su hijo AARON DE JESUS TOVIO PACHECO, dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con los ingresos y capacidad económica que hoy tiene el demandado.

El parágrafo 2 del artículo 390 del Código General del Proceso, nos dice: "*Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo Juez y en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria, siempre y cuando el menor conserve el mismo domicilio*".

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en la ley y lo solicitado por la libelista, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud de disminución de la cuota de alimentos presentada por el señor CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la solicitud a la señora MARIA ANGELICA PACHECHO CADRAZCO, de conformidad con lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMUNIQUESELE a la señora MARIA ANGELICA PACHECHO CADRAZCO, para que, a la mayor brevedad posible tenga conocimiento de la anterior decisión y haga el respectivo uso de sus derechos.

CUARTO: TRAMÍTESE este proceso de conformidad en las normas establecidas en los artículos 390 parágrafo 2, 391 y 392 del Código General del Proceso.

QUINTO: NOTIFÍQUESE esta providencia en la forma establecida en los artículos 289, 290 y 291 del Código General del Proceso y hágase entrega de copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Eduardo Name Garay Tulena'.

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ